

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**

OFERENTE:

JGDB HOLDING S.A.S.

CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN DEL OFERENTE	3
1.1.	JGDB HOLDING S.A.S.....	3
1.1.1.	DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA	3
1.1.2.	DOMICILIO	3
1.1.3.	CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS	3
1.1.4.	OBJETO SOCIAL	3
1.1.5.	TÉRMINO DE DURACIÓN	3
1.1.6.	DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LA ACTUALIDAD Y SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN DEL OFERENTE	3
1.1.7.	ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL OFERENTE.....	4
2.	INFORMACIÓN DEL EMISOR	5
2.1.	DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA	5
2.2.	DOMICILIO	5
2.3.	CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS.....	5
2.4.	OBJETO SOCIAL	6
2.5.	TÉRMINO DE DURACIÓN	7
2.6.	DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL	7
2.7.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA	7
3.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA.....	8
4.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	10
4.1.	VALORES OBJETO DE LA OFERTA.....	11
4.2.	DESTINATARIOS DE LA OFERTA.....	11
4.3.	CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA.....	11
4.4.	PRECIO DE LA OFERTA	11
4.5.	FORMA DE PAGO	11
4.6.	GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE	13
4.7.	DECLARACIÓN RELATIVA AL ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA	13
4.8.	RELACIÓN DE VALORES DEL EMISOR DE LOS CUALES ES TITULAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OFERENTE.....	14
4.9.	VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES 14	
4.10.	INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR.....	15
4.11.	OTROS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE OPA	15
5.	FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES	15
5.1.	PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES.....	15
5.2.	PERIODO DE ACEPTACIONES	15
5.3.	GASTOS DE COMISIONISTAS, ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN	16
5.4.	FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR EL PAGO DEL PRECIO.....	16
5.5.	FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN	16
5.6.	SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE EFECTUARÁ LA OPERACIÓN DE COMPRA	16
6.	CUADERNILLO DE OFERTA.....	16
6.1.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO DE OFERTA.....	16
6.2.	DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA	17
7.	AUTORIZACIONES	17
7.1.	AUTORIZACIONES SOCIETARIAS	17
7.2.	AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES.....	17
8.	CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES.....	18
8.1.	CERTIFICACIONES DEL OFERENTE SOBRE LA VERACIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA	18
8.2.	CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS....	18
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE.....	18

INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la “OPA” o la “Oferta”) a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el “Cuadernillo” o “Cuadernillo de Oferta”), la formula JGDB Holding S.A.S., sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT 901.421.912-7, constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá (el “Oferente”), en desarrollo de lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el “Decreto 2555”). La presente Oferta se efectúa respecto de las acciones ordinarias de la sociedad Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (el “Emisor”) inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia (“bvc”) y en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”).

Las cifras con decimales incluidas en el presente Cuadernillo de Oferta han sido aproximadas a dos decimales, salvo aquellos casos en los que en el presente Cuadernillo de Oferta se utilicen decimales adicionales para llegar a sumas completas.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información sobre el Emisor, el Oferente y la Oferta, y estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares, en la medida que la emergencia sanitaria así lo permita o de manera virtual, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C., Colombia
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Página web: <https://www.bvc.com.co> Opción: Nueva → Finánciate → Prospectos.
- Oficinas del Oferente:
Carrera 7 No. 75 - 85 Piso 12, Bogotá D.C., Colombia
- Sociedad Comisionista de Bolsa:
Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Carrera 7 No. 75 - 85/87 - Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Página web: <https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/>

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con en este Cuadernillo de Oferta son:

Nombre: Ricardo Díaz Romero
Cargo: Representante Legal Suplente del Oferente
Dirección: Carrera 7 No. 75 - 85 Piso 12, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: rdrlucs@hotmail.com
Teléfono: +57 601 805 5479

Nombre: Oliverio Lew
Dirección: 1170 Kane Concourse, Suite 500 Bay Harbor Islands, FL 33154.
Correo electrónico: olew@jgbholding.com
Teléfono: +1 305 861 9477

Nombre: María Eugenia Arbeláez
Cargo: Gerente General de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Dirección: Carrera 7 No. 75-85/87– Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: marbeladez@gnbsudameris.com.co
Teléfono: +57 601 3160000 ext. 11018

1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

1.1. JGDB HOLDING S.A.S.

1.1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

El Oferente es una sociedad por acciones simplificada debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia.

1.1.2. DOMICILIO

El Oferente tiene su domicilio principal en la Carrera 7 No. 75 – 85, Piso 12, Bogotá, Colombia.

1.1.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Oferente fue constituido mediante documento privado del 16 de octubre de 2020, inscrito el 19 de octubre de 2020 bajo el No. 02626255 del Libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá y se encuentra identificado con NIT 901.421.912-7 y matrícula mercantil 03298600.

Tal como se extrae del certificado de existencia y representación de fecha 22 de febrero de 2022 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, los estatutos sociales del Oferente fueron modificados el 13 de enero de 2022, con el objeto de aumentar el capital autorizado.

1.1.4. OBJETO SOCIAL

El objeto social del Oferente es el siguiente:

“La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Así mismo, la Sociedad podrá realizar inversiones en sociedades colombianas y extranjeras. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones y cualesquiera actividades o actos, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar las actividades comerciales o civiles lícitas propuestas.”

1.1.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

El Oferente tiene un término de duración indefinido.

1.1.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LA ACTUALIDAD Y SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente es 100% de propiedad de JGDB Holding S.A. (el “Accionista Único del Oferente”), sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Panamá. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Oferente de fecha del 22 de febrero de 2022, la distribución del capital del Oferente es la siguiente:

CAPITAL SOCIAL	VALOR	NO. DE ACCIONES
Autorizado	COP\$ 320.000.000.000	320.000.000
Suscrito	COP\$ 1.001.000.000	1.001.000
Pagado	COP\$ 1.001.000.000	1.001.000

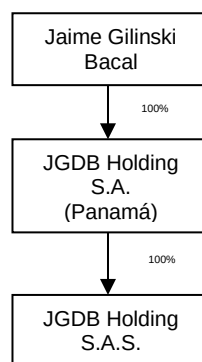
Con base en el libro de registro de acciones del Oferente, los accionistas actuales del Oferente son los siguientes:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	%
JGDB Holding S.A.	1.001.000	100%
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN DEL OFERENTE	1.001.000	100%

No existen personas bajo situación de subordinación o que formen un grupo empresarial con el Oferente en Colombia.

Para efectos de toda claridad con respecto a la cadena de propiedad del Oferente, a continuación encontrarán el **Cuadro 1** con la cadena de propiedad accionaria de los accionistas directos e indirectos del Oferente:

Cuadro 1



El señor Jaime Gilinski ha adelantado actividades empresariales en Colombia, Latinoamérica, Estados Unidos y Europa en los últimos 40 años. En 1991 adquirió el Banco Internacional de Crédito y Comercio (BCCI) convirtiéndolo posteriormente en el Banco Andino. En 1994, junto con un grupo de inversionistas institucionales, adquirió el Banco de Colombia (hoy Bancolombia) en una privatización. En 1997 la Familia Gilinski vendió el Banco de Colombia al Banco Industrial Colombiano (hoy Bancolombia) quedando como el mayor accionista minoritario del nuevo banco. En diciembre de 2003 el Sr. Gilinski adquirió de Banca Intesa y otros accionistas el 94.7% del Banco GNB Sudameris. Entre octubre de 2013 y marzo de 2014, a través del Banco GNB Sudameris, Jaime Gilinski adquirió de HSBC Latin America Holdings (UK) Ltd. y otras empresas afiliadas, las operaciones bancarias de HSBC en Colombia, Paraguay y Perú, ampliando así la cobertura de Banco GNB Sudameris a otros países de la región. En enero de 2021, Banco GNB Paraguay adquirió del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. las operaciones de aquel banco en Paraguay, que luego de fusionado con Banco GNB Paraguay se convirtió en el banco más grande de Paraguay en depósitos y el tercero más grande en activos.

Las operaciones de Banco GNB Sudameris en Colombia incluyen como subsidiarias a Servitrust GNB Sudameris S.A. (negocios fiduciarios), Servibanca S.A. (tercera red de ATMs de Colombia), Servivalores GNB Sudameris S.A. (comisionista de bolsa), Servitotal S.A.S. (soluciones tecnológicas apuntando al sector bancario) y Corporación Financiera GNB Sudameris S.A. (inversiones estratégicas en diferentes sectores incluyendo hotelería, inmobiliario, medios, infraestructura, energía, agronegocios e industrial).

Adicionalmente, el señor Jaime Gilinski es inversionista principal en el proyecto Panamá Pacífico y tiene diversas inversiones en el sector financiero e inmobiliario en Estados Unidos y Europa. La Familia Gilinski es, a su vez, controlante de Productos Yupi S.A.S., una empresa de snacks en la región, e inversionista en otros sectores industriales.

1.1.7. ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL OFERENTE

Los órganos sociales del Oferente son (i) la Asamblea General de Accionistas, como supremo órgano deliberante; y (ii) la persona encargada de la administración del Oferente que, en este caso, es el Representante Legal, junto con su suplente.

1.1.7.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El órgano supremo deliberante del Oferente es la Asamblea General de Accionistas, compuesta por los accionistas registrados en el libro de registro de accionistas, de conformidad con lo establecido en sus estatutos.

1.1.7.2. REPRESENTANTE LEGAL

La gerencia, administración y representación legal del Oferente corresponde al representante legal principal (el “Representante Legal”), y en ausencia de éste, por cualquier razón, por el suplente del representante legal. Ninguno de los dos tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con sus estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

A la fecha de presentación del presente Cuadernillo de Oferta el Representante Legal es el señor Jaime Gilinski Bacal, identificado con el pasaporte número PA0092906 y su suplente es el señor Ricardo Díaz Romero, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.287.494.

1.1.7.3. REVISOR FISCAL

El Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 y el Decreto 2020 de 2009.

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

El Emisor es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de Colombia. Su denominación social es **GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.** El Emisor se encuentra inscrito en la bvc desde el 9 de septiembre de 1981¹.

2.2. DOMICILIO

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en la Carrera 43 A 5 A 113 pisos 13,14 y 15 Edificio One Plaza, Medellín, Colombia.

2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

El Emisor fue constituido mediante escritura pública No. 2.295 del 24 de diciembre de 1997 inscrita en la Notaría 14 de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín en la misma fecha, en el Libro 9o., Folio 1549, bajo el No.10843, adicionada mediante escritura pública No. 38 del 13 de enero de 1998 de la Notaría 14 de Medellín y está identificado con el NIT 811.012.271-3.

¹ Según información pública disponible en el RNVE.

Tal como se extrae del certificado de existencia y representación de fecha 22 de febrero de 2022 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, los estatutos sociales del Emisor han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

	NO. DE DOCUMENTO	FECHA	NOTARÍA
1.	652	08/04/1998	14 de Medellín
2.	526	21/04/1999	14 de Medellín
3.	489	18/04/2001	14 de Medellín
4.	439	15/04/2002	14 de Medellín
5.	759	12/05/2004	14 de Medellín
6.	548	14/04/2005	14 de Medellín
7.	2216	29/12/2005	14 de Medellín
8.	753	12/05/2006	14 de Medellín
9.	662	19/04/2007	14 de Medellín
10.	1313	01/08/2008	14 de Medellín
11.	722	27/04/2009	14 de Medellín
12.	490	31/03/2011	14 de Medellín
13.	1010	24/06/2011	14 de Medellín
14.	696	04/05/2012	14 de Medellín
15.	792	28/05/2013	14 de Medellín
16.	458	22/04/2014	14 de Medellín
17.	441	21/04/2015	14 de Medellín
18.	1715	31/07/2018	2 de Medellín
19.	787	23/04/2019	2 de Medellín
20.	267	03/04/2020	14 de Medellín

2.4. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el Artículo 3 de los estatutos sociales del Emisor, el Emisor tiene por objeto social:

“La Sociedad se dedicará a la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar enajenar, pagar, celebrar cesiones a cualquier título de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por la Compañía.”

2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

De acuerdo con los estatutos sociales del Emisor, el Emisor durará en ejercicio de sus funciones por el término de cien (100) años. A la fecha y de conformidad con el certificado de existencia y representación de fecha 22 de febrero de 2022 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el Emisor no se encuentra disuelto ni en liquidación.

2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal con fecha 22 de febrero de 2022 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín la distribución del capital del Emisor es la siguiente:

CAPITAL SOCIAL	VALOR	NO. DE ACCIONES
Autorizado	COP\$ \$112.500.000.000	600.000.000
Suscrito	COP\$109.120.790.250	581.977.548
Pagado	COP\$109.120.790.250	581.977.548

El capital suscrito del Emisor se encuentra dividido en 581.977.548 acciones de valor nominal de COP \$187,50 cada una, de las cuales 579.228.875 se encuentran en circulación. Adicionalmente, de las 579.228.875 acciones en circulación del Emisor, 466.720.702 corresponden a acciones ordinarias y 112.508.173 corresponden a acciones preferenciales².

2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

De acuerdo con la información transmitida por el Emisor a la SFC y disponible a través del RNVE, los veinticinco (25) principales accionistas de acciones ordinarias del Emisor, al 31 de diciembre de 2021³, son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	NO. DE ACCIONES	% ACCIONES ORDINARIAS
1.	Grupo Argos S.A.	130.012.643	27,86
2.	Grupo Nutresa S.A.	61.021.436	13,07
3.	Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	36.161.656	7,75
4.	Cementos Argos S.A.	28.394.940	6,08
5.	Fondo Bursátil iShares Colcap	16.021.645	3,43
6.	Fundación Grupo Argos	10.685.767	2,29
7.	Colombiana de Comercio S.A. Corbeta y/o Alkosto S.A.	10.000.000	2,14
8.	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	10.010.623	2,14
9.	Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	8.246.277	1,77
10.	Fondo Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo	7.494.727	1,61
11.	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor R	6.177.681	1,32
12.	Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	6.041.391	1,29

² Según la información pública disponible a través del RNVE con corte al 31 de diciembre de 2021.

³ La información no refleja los cambios en la composición accionaria derivados de la Primera OPA de Grupo Sura (según este término se define abajo) y de la Segunda OPA de Grupo Sura (según este término se define abajo), correspondientes a las acciones del Emisor adjudicadas al Oferente según se señala en la Sección 3 del Cuadernillo.

13.	Fundación Fraternidad Medellín	5.100.000	1,09
14.	Vanguard Total International Stock Index Fund	3.225.298	0,69
15.	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado	3.196.540	0,68
16.	Nordea 2. Sicav	3.111.629	0,67
17.	Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund	2.673.794	0,57
18.	Fdo Pens Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo	2.245.809	0,48
19.	Fondo de Cesantías Protección- Largo Plazo	2.092.068	0,45
20.	Fondo de Cesantías Porvenir	1.991.865	0,43
21.	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro	1.875.474	0,40
22.	Compañía de Seguros Bolívar S.A.	1.439.193	0,31
23.	Fondo Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador	1.242.228	0,27
24.	Norges Bank	638.274	0,14
25.	Mechi SAS	0	0,00
26.	Otros accionistas		23,07
	TOTAL ACCIONES ORDINARIAS	466.720.702	100,00

3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA

La Oferta se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 con la finalidad de adquirir, por parte del Oferente una participación en el Emisor de como mínimo 24.269.477 acciones ordinarias, equivalentes al 5,2% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 30.336.846 acciones ordinarias, equivalentes al 6,5% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la bvc (el “Reglamento de la bvc”), en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente se compromete a no modificar la cantidad máxima ofrecida.

Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

Bajo la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor lanzada por el Oferente, cuyo periodo de aceptaciones estuvo comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 11 de enero de 2022 (la “Primera OPA de Grupo Sura”) el Oferente adquirió y actualmente es propietario de 118.168.821 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 25,32% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021.

Bajo la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor lanzada por el Oferente, cuyo periodo de aceptaciones estuvo comprendido entre el 8 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022 (la “Segunda OPA de Grupo Sura”) el Oferente adquirió y actualmente es propietario de 29.244.355 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 6,27% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene una participación accionaria en el Emisor del 31,59%.

En caso de ser exitosa la presente Oferta y teniendo en cuenta los resultados de la Primera OPA de Grupo Sura y los resultados de la Segunda OPA de Grupo Sura y que el porcentaje máximo a adquirir bajo la presente Oferta según lo señalado en la presente sección y en la sección 4.3 es 6,5%, el máximo porcentaje del cual podría llegar a ser beneficiario real directa e indirectamente el Oferente a través de la presente Oferta sería el 38,09% del Emisor.

Con posteridad a la Oferta, el Emisor seguirá existiendo válidamente, sin que exista, a la fecha de este Cuadernillo de Oferta, ningún plan para promover (i) la disolución o liquidación del Emisor, (ii) cambiar la sede en Medellín del Emisor; (iii) cambios en los órganos de administración, diferentes a, en ejercicio del derecho de voto que le correspondería como accionista del Emisor, la designación de miembros de junta directiva en atención a las disposiciones de los estatutos sociales del Emisor y las normas de gobierno corporativo que sean aplicables; o (iv) cambios en las políticas y programas de sostenibilidad y responsabilidad social actuales del Emisor, siempre buscando generar valor para el Emisor, los accionistas y la sociedad.

No obstante lo anterior, el Oferente, al igual que cualquier inversionista con una participación relevante en una compañía listada en bolsa, podrá ejercer cualquier derecho, incluyendo mecanismos de protección, que le confiera la ley a los accionistas y podrá evaluar la conveniencia o posibilidad de promover la realización de inversiones o desinversiones en algunas líneas de negocio del Emisor, vender activos del Emisor o promover la realización de alianzas estratégicas con inversionistas locales y/o extranjeros para el desarrollo de los negocios del Emisor. En este caso, cualquier operación de dicha naturaleza estará sujeta a las aprobaciones societarias y gubernamentales que se requieran de conformidad con la legislación vigente aplicable. En este mismo sentido, el Oferente podrá evaluar la conveniencia o posibilidad de promover la realización de cambios en los estatutos sociales, para efectos de cumplir con la estrategia a corto, mediano y largo plazo del Emisor. Todo lo anterior, en línea con el interés del Oferente de ampliar su portafolio de inversiones en el sector financiero y apoyar el crecimiento de este sector en el país.

El Oferente no ha tomado la decisión ni tiene la intención de promover una oferta pública de desliste de las acciones del Emisor, y por tanto en caso de ser exitosa la presente Oferta, el Oferente no promovería un eventual desliste.

Como se evidencia en la Sección 2.7 de este Cuadernillo, Grupo Nutresa actualmente, y de acuerdo con la información transmitida por el Emisor a la SFC y disponible a través del RNVE, al 31 de diciembre de 2021, es propietario de 61.021.436 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 13,07% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación. De acuerdo con los resultados de la oferta pública de adquisición por parte de Nugil S.A.S., sociedad que tiene el mismo beneficiario real que el Oferente, sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa (la "Primera OPA de Grupo Nutresa") dicha sociedad adquirió y actualmente es propietaria de 126.798.985 acciones ordinarias de Grupo Nutresa equivalentes al 27,70% de las acciones ordinarias de Grupo Nutresa suscritas, pagadas y en circulación según la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, de acuerdo con los resultados de la oferta pública de adquisición por parte de Nugil S.A.S., sobre acciones de Grupo Nutresa (la "Segunda OPA de Grupo Nutresa"), dicha sociedad adquirió y actualmente es propietaria de 14.244.548 acciones ordinarias de Grupo Nutresa equivalentes al 3,11% de las acciones ordinarias de Grupo Nutresa suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021.

En el caso de que una nueva oferta pública de adquisición lanzada por Nugil S.A.S., sociedad que tiene el mismo beneficiario real que el Oferente, sobre acciones ordinarias de Grupo Nutresa ("Nueva OPA de Grupo Nutresa") sea exitosa y siempre y cuando Nugil S.A.S. obtenga una participación agregada de más del 50% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de Grupo Nutresa, el beneficiario real del Oferente tendrá indirectamente una participación accionaria adicional del 13,07% de las acciones del Emisor.

En caso de ser también exitosa la presente Oferta, y teniendo en cuenta que el porcentaje máximo a adquirir según la presente sección es 38,09% del Emisor, el porcentaje máximo del cual el beneficiario real del Oferente podría llegar a hacerse directa o indirectamente beneficiario real a través de la presente Oferta y la Nueva OPA de Grupo Nutresa, sería el 51,16% del Emisor.

A su vez, el Emisor tiene indirectamente participación en otras sociedades listadas en bolsa, de las cuales el Oferente como resultado de esta Oferta no será controlante ni beneficiario real. En todo caso, como es natural y como resultado de esa posible participación relevante no controlante, el Oferente pretenderá obtener representación en la junta directiva del Emisor y aportar a dicha junta en beneficio del Emisor, sus filiales, accionistas, empleados, clientes, proveedores y demás grupos de interés, la experiencia de más de 40 años de Jaime Gilinski y de las empresas relacionadas con la familia Gilinski en la administración de instituciones financieras en Colombia, Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

El señor Jaime Gilinski controlante del Oferente, es también el controlante del Conglomerado Financiero GNB Sudameris Colombia el cual está conformado por varias instituciones financieras, entre las cuales se encuentra el Banco GNB Sudameris S.A. en Colombia, así como sus subsidiarias Servitrust GNB Sudameris S.A. (negocios fiduciarios), Servibanca S.A. (tercera red de ATMs de Colombia), Servivalores GNB Sudameris S.A. (comisionista de bolsa) y Corporación Financiera GNB Sudameris S.A.

En el evento que el Oferente obtenga representación en la junta directiva, es probable que, dadas las condiciones, el Oferente ponga a consideración de los demás miembros de la junta directiva del Emisor, el que se analice y sopesen los posibles beneficios y desventajas de una posible alianza estratégica entre las instituciones financieras del Conglomerado Financiero Sura - Bancolombia y las instituciones que conforman el Conglomerado Financiero GNB Sudameris Colombia o inclusive una integración de los dos conglomerados.

Por supuesto este tipo de alianza estratégica o integración deberá ser primero aprobado en los órganos corporativos correspondientes del Emisor y del Conglomerado Financiero GNB Sudameris Colombia, con las mayorías estatutarias necesarias en cada entidad y además deberá contar finalmente como requisito *sine qua non* con las aprobaciones de las autoridades competentes.

De todas formas, se reitera que en el evento que la presente Oferta sea exitosa en los términos y por los porcentajes máximos planteados, el Oferente no podrá aprobar por sí solo, en la junta directiva del Emisor la propuesta antes enunciada, toda vez que en virtud de esta Oferta el Oferente no tendrá la mayoría en la junta directiva del Emisor. Así mismo, el Oferente tampoco podrá aprobar por sí solo, en la junta directiva de las instituciones financieras del Conglomerado Financiero Sura - Bancolombia propuesta alguna, toda vez que en virtud de esta Oferta el Oferente no tendrá la mayoría ni participación directa en las juntas directivas de en las instituciones financieras del Conglomerado Financiero Sura - Bancolombia, excepto por su participación minoritaria en la junta directiva del Emisor.

El Oferente, haciendo uso de sus derechos bajo la regulación del mercado de valores en Colombia, una vez adjudicada y liquidada la Oferta por la bvc, podría seguir adquiriendo acciones ordinarias del Emisor en el mercado secundario de acuerdo con la regulación aplicable. A la fecha y bajo las condiciones a hoy, el Oferente no tiene la intención de formular ofertas por sociedades relacionadas de Grupo Sura o Grupo Nutresa. En relación con sociedades listadas en bolsa, el Oferente como cualquier otro inversionista podrá evaluar la conveniencia en un futuro de adquirir acciones de este tipo de sociedades. En este caso, cualquier operación de dicha naturaleza estará sujeta al cumplimiento de las leyes vigentes aplicables.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

4.1. VALORES OBJETO DE LA OFERTA

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias del Emisor, que están inscritas en el RNVE y en la bvc. Dichos valores conceden los derechos y obligaciones establecidos en la ley aplicable de Colombia y en los estatutos sociales del Emisor.

4.2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

La Oferta se dirige a todos los accionistas del Emisor (los "Destinatarios").

4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA

El Oferente ofrece adquirir como mínimo 24.269.477 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 5,2% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 30.336.846 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 6,5% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación. Lo anterior de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente se compromete a no modificar la cantidad máxima ofrecida.

Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento de la bvc y 3.9.1.5 de la Circular Única de la bvc (la "Circular de la bvc").

4.4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (USD\$ 9,88), pagadero en efectivo y en pesos colombianos ("COP") o en dólares de los Estados Unidos de América, según se indica en el numeral 4.5 del presente Cuadernillo (el "Precio").

4.5. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, el pago del Precio se realizará en efectivo, y dicho pago se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Fecha de Adjudicación (según se define más adelante), de conformidad con las reglas bursátiles. De acuerdo con lo anterior, el Oferente informa que la presente OPA se liquidará de contado bursátil en T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la bvc informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. (“Deceval”). No será permitido cumplir las operaciones con la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de la bvc, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

Para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en pesos colombianos, para efectos de calcular el Precio por acción en COP se usará la TRM (tasa representativa del mercado) publicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente en la Fecha de Adjudicación. Este cálculo se realizará redondeándolo a dos (2) cifras decimales.

De conformidad con el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en el exterior, el pago se hará directamente por el Oferente en dólares estadounidenses.

Para efectos de lo anterior, los Destinatarios de la Oferta que opten por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, deberán cumplir con la normativa cambiaria aplicable para el efecto, el siguiente procedimiento y/o aquel otro que se defina en el instructivo operativo que expida la bvc:

- (i) Informar, a través de su comisionista de bolsa, al momento de la aceptación de la Oferta su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América.
- (ii) Enviar a más tardar a las 5:00 p.m. (hora Colombia) del último día del período de aceptaciones (ver numeral 5.2 del presente Cuadernillo) al correo electrónico que se indicará en el aviso de oferta:
 - a. una comunicación suscrita por el Destinatario de la Oferta, en el formato que se publicará en el link indicado en el aviso de oferta, el cual estará disponible durante el período de aceptaciones, mediante la cual:
 - i. indique el número de formulario asignado a la aceptación presentada a la bvc y el número de acciones objeto de dicha aceptación;
 - ii. manifieste su deseo de recibir su pago en el exterior de forma directa entre las partes, en dólares de los Estados Unidos de América;
 - iii. indique el número de la cuenta bancaria en la cual quiere recibir su pago (número de cuenta, código ABA, código Swift, dirección del banco);
 - iv. certifique que para efectos de esta operación cumple con todas las normas cambiarias aplicables, en particular tratándose de residentes colombianos, las relacionadas con sus cuentas de compensación; y
 - v. autorice de manera expresa a Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad comisionista a través de la que actúa el Oferente, para que una vez transmitido el mensaje Swift correspondiente al pago, en nombre del Destinatario informe a la bvc para que ésta, en los términos del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, declare cumplida la operación y proceda a realizar la entrega de los valores correspondientes a través del depósito respectivo.
 - b. cualquier otra información que se indique en el link publicado en el aviso de oferta y/o el instructivo operativo expedido por la bvc.

Se le informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan optado por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América que cualquier requisito de carácter cambiario, contable, legal, tributario, entre otros, que deba cumplir el Destinatario de la Oferta frente a las autoridades colombianas será de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan vendido sus acciones al Oferente en el marco de esta OPA y hayan manifestado su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, pero no cumplan con el procedimiento establecido para el efecto, incluyendo la entrega de los documentos requeridos, que recibirán el pago en pesos colombianos a través de los procedimientos bursátiles establecidos.

Finalmente se informa que, tratándose de inversionistas de capital del exterior de portafolio de conformidad con la regulación cambiaria aplicable, estos únicamente podrán recibir el pago en pesos colombianos y de conformidad con lo dispuesto en el instructivo operativo que expida la bvc para el efecto.

4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR EL OFERENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la bvc, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la bvc, el Oferente deberá constituir a favor de la bvc, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de esta OPA, una garantía que cubra por lo menos el cuarenta por ciento (40%) del valor total de la OPA, equivalente a la suma de ciento diecinueve millones ochocientos noventa y un mil doscientos quince dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD\$ 119.891.215,39). El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (USD\$ 9,88)⁴, por (ii) el máximo de acciones objeto de la presente Oferta equivalente a 30.336.846 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 6,5% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación (el "Precio de Compra de la OPA"), por (iii) el cuarenta por ciento (40%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el Precio de Compra de la OPA, cuyo resultado es equivalente a 1.180.437,01 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir menos de 1.224.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La anterior garantía será una carta de crédito stand-by, cuyo beneficiario será la bvc, expedida por First Abu Dhabi Bank, por un monto mínimo de ciento diecinueve millones ochocientos noventa y un mil doscientos quince dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD\$ 119.891.215,39), de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 2 del artículo 3.3.3.3 del Reglamento de la bvc y el numeral 7 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la bvc.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer aviso de oferta y se extenderá como mínimo hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de las acciones objeto de Oferta, y en todo caso deberá estar vigente hasta que se cumpla la operación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se cumpla la operación, el Oferente podrá solicitar la cancelación de la garantía a la bvc.

4.7. DECLARACIÓN RELATIVA AL ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

A la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta, el Oferente declara que la adquisición de acciones del Emisor se hará con recursos propios y con recursos de deuda.

⁴ Para efectos de calcular el porcentaje de salarios mínimos legales mensuales vigentes y el porcentaje de la garantía, se ha utilizado una tasa de cambio equivalente a COP\$3.938,36 por cada USD, correspondiente al promedio para el mes de febrero de 2022 de la Tasa Representativa de Mercado.

Los recursos de deuda provienen de un crédito otorgado por First Abu Dhabi Bank al Oferente. El Oferente también podrá celebrar con bancos locales y/o internacionales mecanismos de cobertura o liquidez de corto plazo para cubrir el riesgo en Pesos al momento de convertir la financiación de adquisición en moneda extranjera otorgada por First Abu Dhabi Bank. Adicionalmente, el Oferente cuenta con un compromiso de capitalización por parte del Accionista Único del Oferente para realizar el pago del saldo remanente de la presente Oferta.

Los recursos propios y los recursos de deuda serán suficientes y se encontrarán disponibles para el cumplimiento de las operaciones derivadas de la presente Oferta.

4.8. RELACIÓN DE VALORES DEL EMISOR DE LOS CUALES ES TITULAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OFERENTE

Bajo la Primera OPA de Grupo Sura el Oferente adquirió y actualmente es propietario de 118.168.821 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 25,32% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021. Bajo la Segunda OPA de Grupo Sura el Oferente adquirió y actualmente es propietario de 29.244.355 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 6,27% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021. De conformidad con lo anterior, el Oferente tiene una participación accionaria en el Emisor del 31,59%. Las personas que hacen parte de una situación de subordinación o de grupo empresarial con el Oferente, no son titulares de ninguna acción del Emisor a la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta.

Como se evidencia en la Sección 2.7 de este Cuadernillo, Grupo Nutresa actualmente, y de acuerdo con la información transmitida por el Emisor a la SFC y disponible a través del RNVE, al 31 de diciembre de 2021, es propietario de 61.021.436 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 13,07% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación. De conformidad con los resultados de la Primera OPA de Grupo Nutresa, el beneficiario real del Oferente tiene una participación accionaria en Grupo Nutresa del 27,70%. Adicionalmente, de acuerdo con los resultados de la Segunda OPA de Grupo Nutresa, dicha sociedad adquirió y actualmente es propietaria de 14.244.548 acciones ordinarias de Grupo Nutresa equivalentes al 3,11% de las acciones ordinarias de Grupo Nutresa suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021. De conformidad con lo anterior, el beneficiario real del Oferente tiene una participación accionaria en Grupo Nutresa del 30,81%.

4.9. VALORES DEL EMISOR ADQUIRIDOS POR EL OFERENTE EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES

A la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta, bajo la Primera OPA de Grupo Sura el Oferente adquirió el 19 de enero de 2022, fecha de cumplimiento de dicha operación, a un precio de ocho dólares de los Estados Unidos de América con un centavo (USD \$8,01) por acción y actualmente es propietario de 118.168.821 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 25,32% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021. La adquisición de dichas acciones por el Oferente fue registrada por Deceval el 19 de enero de 2022.

Adicionalmente, bajo la Segunda OPA de Grupo Sura el Oferente adquirió el 9 de marzo de 2022, fecha de cumplimiento de dicha operación, a un precio de nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (USD \$9,88) por acción y actualmente es propietario de 29.244.355 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 6,27% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública

disponible a través del RNVE al 31 de diciembre de 2021. La adquisición de dichas acciones por el Oferente fue registrada por Deceval el 9 de marzo de 2022

4.10. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR

Se deja constancia que ni el Oferente, ni las demás sociedades vinculadas del Oferente, ni otras personas que actúen por cuenta de éste o concertadamente con éste, tienen acuerdos expresos o tácitos con miembros de los órganos de administración del Emisor. El Oferente tampoco ha concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de órganos de administración del Emisor.

4.11. OTROS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE OPA

Se ha suscrito una carta de intención con IHC Capital Holding LLC, sociedad domiciliada en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos ("IHC" término que incluye cualquier subsidiaria, afiliada o cesionario permitido de esta entidad), afiliada de International Holdings Company PJSC (<https://ihcuae.com>) sociedad que cotiza en la bolsa de valores de Abu Dabi, en la cual IHC ha manifestado su intención de buena fe, de participar en un futuro como accionista no controlante, en el capital de JGDB Holding S.A. (Accionista Único del Oferente). Dicha participación estará en todo caso sujeta a la obtención de IHC de previa aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo las normas aplicables a la propiedad indirecta de 10% o más en acciones de instituciones financieras colombianas. IHC adelantará ante la Superintendencia Financiera de Colombia, tan pronto sea posible, pero en un término que no excederá de doce (12) meses, la solicitud de autorización de que trata el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Dicha solicitud de autorización ya fue presentada a la Superintendencia Financiera de Colombia. La eventual participación de IHC en el capital de JGDB Holding S.A. (Accionista Único del Oferente), en los términos previstos en la carta de intención, no daría lugar la realización obligatoria de ofertas públicas de adquisición.

5. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES

5.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES

Los Destinatarios pueden formular aceptaciones de la Oferta a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la bvc dentro del período de aceptaciones, el cual se define en la Sección 5.2 del Cuadernillo de Oferta.

Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

5.2. PERIODO DE ACEPTACIONES

Las aceptaciones a la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de doce (12) días hábiles, contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, en el período comprendido entre el 6 de abril de 2022 y el 25 de abril de 2022 inclusive (el "Período de Aceptaciones"), en la bvc, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 6.15.2.1.7, el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12, el Literal h) del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento de la bvc. De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el primer aviso de oferta.

Los avisos de oferta se publicarán de manera física y/o electrónica en al menos dos (2) diarios los diarios de amplia circulación de la siguiente lista: El Tiempo, El Espectador, La República, Portafolio, El Colombiano y El País. El Período de Aceptaciones es de doce (12) días hábiles; no

obstante, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

5.3. GASTOS DE COMISIONISTAS, ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Correrán por cuenta de los Destinatarios los gastos de aceptación y liquidación de la OPA y demás costos asociados, incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, financieros y demás asesores, la contratación de comisionistas de bolsa, al igual que los tributos que resulten de esta operación.

Sin perjuicio de lo anterior, como parte de la estrategia para facilitar el acceso de los Destinatarios a la OPA, el Oferente ha acordado con las sociedades comisionistas de bolsa, que se indicarán en los avisos de oferta o, durante el período de aceptaciones, a través de la página web de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa <https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/> y/o avisos publicados en periódicos de amplia circulación, pagar ciertas comisiones acordadas entre dichas sociedades comisionistas de bolsa y el Oferente y según éstas se indican de manera general en la Sección 8 de los correspondientes avisos de oferta. Estas comisiones y el IVA del 19% que se genera de éstas, estarán a cargo del Oferente e implica que estas sociedades comisionistas de bolsa no cobrarán importe adicional alguno a los Destinatarios que acudan a la OPA por su conducto.

5.4. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR EL PAGO DEL PRECIO

De conformidad con la Sección 4.5 del presente Cuadernillo de Oferta, el pago del Precio se realizará en efectivo, de contado bursátil T+3, donde “T” corresponde a la Fecha de Adjudicación y “+3” indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

5.5. FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN

Los Destinatarios interesados en aceptar la Oferta podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la bvc.

Las aceptaciones deberán ser remitidas por los Destinatarios bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

5.6. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE EFECTUARÁ LA OPERACIÓN DE COMPRA

La operación de compra será realizada a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la bvc, con domicilio en la ciudad Bogotá D.C., en la Carrera 7 No. 75-85/87, teléfono +57 601 3160000 ext. 11018.

6. CUADERNILLO DE OFERTA

6.1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL CUADERNILLO DE OFERTA

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con este Cuadernillo de Oferta son:

Nombre: Ricardo Díaz Romero

Cargo: Representante Legal Suplente del Oferente

Dirección: Carrera 7 No. 75 – 85 – Piso 12 Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico: rdrucos@hotmail.com
Teléfono: +57 601 8055479

Nombre: Oliverio Lew
Dirección: 1170 Kane Concourse, Suite 500 Bay Harbor Islands, FL 33154.
Correo electrónico: olew@igbholding.com
Teléfono: +1 305 861 9477

Nombre: María Eugenia Arbeláez
Cargo: Gerente General de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Dirección: Carrera 7 No. 75-85/87– Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Correo electrónico: marbeladez@gnbsudameris.com.co
Teléfono: +57 601 3160000 ext. 11018

6.2. DISPONIBILIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA

Este Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares:

- Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 A No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia.
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Página web: <https://www.bvc.com.co> Opción: Nueva → Finánciate → Prospectos.
- Oficinas del Oferente:
Carrera 7 No. 75-25, Piso 12, Bogotá D.C., Colombia
- Sociedad Comisionista de Bolsa:
Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa
Carrera 7 No. 75-85/87 – Piso 3, Bogotá D.C., Colombia
Página web: <https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/>

7. AUTORIZACIONES

7.1. AUTORIZACIONES SOCIETARIAS

De acuerdo con los estatutos del Oferente, el Representante Legal tiene autorización para realizar, en nombre y por cuenta del Oferente, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar esta Oferta y cuenta con todas las facultades estatutarias y legales suficientes para la realización de la Oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Cuadernillo. Por tal motivo, no se requieren autorizaciones societarias de ningún tipo para la presente Oferta.

7.2. AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES

7.2.1. AUTORIZACIÓN DE LA SFC

La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante Oficio No. 2022042435-018-000 proferido el día 25 de marzo de 2022.

7.2.2. OTRAS AUTORIZACIONES

A la fecha, el Oferente ha cumplido con la obtención de las autorizaciones previas de las autoridades a la luz de las normas colombianas aplicables, incluyendo: (i) las autorizaciones del

artículo 6.15.2.1.6. numeral 5 del Decreto Único 2555 de 2010 y en particular la autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, y (ii) las demás autorizaciones necesarias para el lanzamiento de la Oferta objeto de este Cuadernillo. El Oferente ha adelantado las consultas legales necesarias, y ha contactado con otra(s) autoridad(es) para determinar la necesidad de actuaciones posteriores conforme los resultados de la Oferta.

Adicionalmente, en desarrollo y dependiendo de los resultados de la Oferta, el Oferente procederá a notificar a las autoridades correspondientes nacionales y extranjeras para lo de su competencia conforme llegue a ser necesario según la ley aplicable.

8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES

Con el presente Cuadernillo de Oferta no se presenta certificación de una banca de inversión en la medida en que no se utilizó esa clase de entidad para estructurar la OPA.

8.1. CERTIFICACIONES DEL OFERENTE SOBRE LA VERACIDAD DEL CUADERNILLO DE OFERTA

Según consta en la certificación que se adjunta al presente Cuadernillo de Oferta como **Anexo B**, el señor Ricardo Díaz Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.494 actuando como representante legal del Oferente ha certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Cuadernillo de Oferta es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

Como se señaló en la Sección 1.1.7.3 de este Cuadernillo, el Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 y el Decreto 2020 de 2009.

8.2. CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS

Tal y como consta en el documento que se adjunta como **Anexo C** al presente Cuadernillo de Oferta, el señor Ricardo Díaz Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 79.287.494, en su calidad de representante legal del Oferente, ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, que no existen acuerdos previos relacionados con los Destinatarios de la OPA, diferentes a los contenidos en el Cuadernillo de Oferta.

En este sentido, se indica en este Cuadernillo que no existe ningún preacuerdo entre el Oferente y ninguno de los accionistas del Emisor para efectos de o relacionados con la presente operación de OPA.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Como Anexos al presente Cuadernillo de Oferta se adjunta la siguiente información:

ANEXO D	Estados Financieros individuales del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2021, debidamente firmados por su contador y representante legal. Debido a que a la fecha no ha surgido para el Oferente la obligación de tener revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008, los estados financieros del Oferente adjuntos al cuadernillo no contienen el dictamen del revisor fiscal o informes de auditoría en relación con los mismos.
ANEXO E	Estados Financieros individuales de JGDB Holding S.A. con corte a 31 de diciembre de 2021. Para efectos de claridad, no se allegan estados financieros auditados de esta entidad, teniendo en cuenta que, de conformidad con las leyes de Panamá, no es un requerimiento para esta compañía contar con estados financieros auditados.

[ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO]

ANEXOS

- ANEXO A** Certificados de existencia y representación legal, o su equivalente para las jurisdicciones extranjeras, de las sociedades relacionadas en el **Cuadro 1** de la Sección 1.1.6 del Cuadernillo de Oferta.
- ANEXO B** Certificación del representante legal del Oferente sobre la veracidad de la información del Cuadernillo de Oferta.
- ANEXO C** Certificación del representante legal del Oferente en relación con la inexistencia de preacuerdos.
- ANEXO D** Estados Financieros individuales del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2021, debidamente firmados por su contador y representante legal. Debido a que a la fecha no ha surgido para el Oferente la obligación de tener revisor fiscal de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 y el Decreto 2020 de 2009, los estados financieros del Oferente adjuntos al Cuadernillo no contienen el dictamen del revisor fiscal o informes de auditoría en relación con los mismos.
- ANEXO E** Estados Financieros individuales de JGDB Holding S.A. con corte a 31 de diciembre de 2021. Para efectos de claridad, no se allegan estados financieros auditados de esta entidad, teniendo en cuenta que, de conformidad con las leyes de Panamá, no es un requerimiento para esta compañía contar con estados financieros auditados.

ANEXO A

Certificados de existencia y representación legal, o su equivalente para las jurisdicciones extranjeras, de las sociedades relacionadas en el **Cuadro 1** de la Sección 1.1.6 del Cuadernillo de Oferta.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.02.21 15:01:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Guzman

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

70357/2022 (0) DE FECHA 21/02/2022

QUE LA SOCIEDAD

JGDB HOLDING S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155697752 DESDE EL VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2020
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL
SUSCRIPTOR: LUZ ESPERANZA RIVERA CHACON

DIRECTOR / PRESIDENTE: JAIME GILINSKI
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSH GILINSKI
DIRECTOR / TESORERO: GABRIEL GILINSKI
AGENTE RESIDENTE: ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA
PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 21 DE FEBRERO DE 2022A LAS 2:44
P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403379538**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: F7813491-06E7-4A6A-9E3F-44656EFF3C0C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

15H19
4511

REPÚBLICA de PANAMÁ
★ TIMBRE NACIONAL ★



015591
22.02.22

22 00010.00

NP0148

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

23 FEB 2022

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número:

9. Sello/timbre

10. Firma:



Esta Autorización no
implida responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



ANEXO B

Certificación del representante legal del Oferente sobre la veracidad de la información del Cuadernillo de Oferta.

25 de febrero de 2022

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JGDB HOLDING S.A.S. SOBRE
LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL CUADERNILLO**

El suscrito, en mi calidad de representante legal de la sociedad JGDB HOLDING S.A.S., manifiesto que he verificado el contenido del presente Cuadernillo de Oferta y, por ende, certifico la veracidad de su contenido y advierto que en este no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad o puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la Oferta.

Cordialmente,



RICARDO DÍAZ ROMERO
Representante Legal
JGDB HOLDING S.A.S.

ANEXO C

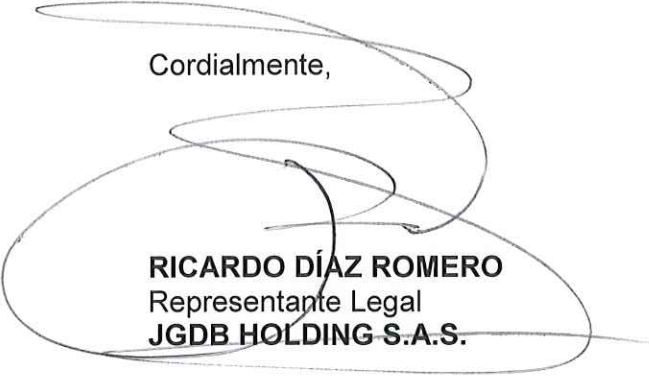
Certificación del representante legal del Oferente en relación con la inexistencia de preacuerdos.

25 de febrero de 2022

**MANIFESTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JGDB HOLDING S.A.S. SOBRE
LA INEXISTENCIA DE ACUERDOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN**

El suscrito, en mi calidad de representante legal de la sociedad JGDB HOLDING S.A.S., manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no existen acuerdos previos relacionados con los destinatarios de la oferta pública de adquisición de acciones de GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A., diferentes a los contenidos en el Cuadernillo de Oferta.

Cordialmente,



RICARDO DÍAZ ROMERO
Representante Legal
JGDB HOLDING S.A.S.

ANEXO D

Estados Financieros individuales del Oferente con corte a 31 de diciembre de 2021, debidamente firmados por su contador y representante legal.

JGDB HOLDING SAS
Estados financieros

31 de diciembre de 2021

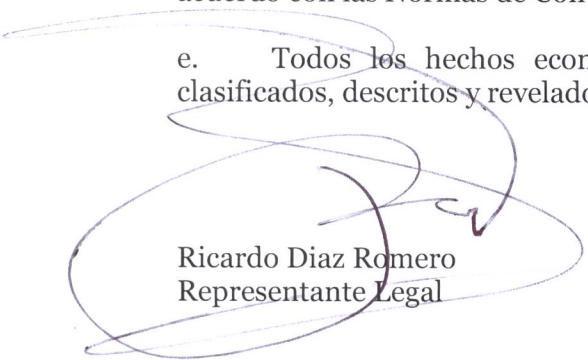
***Certificación del representante legal y contador de
JGDB Holding SAS***

A los señores accionista de JGDB HOLDING SAS

11 de enero de 2022

Los suscritos representante legal y contador de JGDB Holding SAS, certifica que los estados de la compañía de 2021, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la compañía a 31 de diciembre de 2021 existen a esa fecha y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la compañía, durante el período terminado en 31 de diciembre de 2021 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos a esas fechas representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- d. Todos los elementos a esa fecha, han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e información Financiera
- e. Todos los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.



Ricardo Diaz Romero
Representante Legal



Elaine J. Batidas
Contador Público
Tarjeta Profesional No 87663-T

JGDB Holding SAS

Estados Financieros - 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

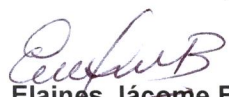
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

		Año terminado el	
		31 de diciembre	
	Nota	2021	2020
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1,166,352	1,000
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	69,397	-
Activos por impuestos corrientes		2	-
Otros activos	7	365,250	-
		1,601,001	1,000
Total activo		1,601,001	1,000
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	285,940	-
		285.940	-
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	1,317,522	-
Impuesto diferido	10	7,521	-
		1,325,043	-
Total pasivo		1,610,983	-
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	11	1,129	1,000
Utilidades acumuladas		(11,111)	-
Total del patrimonio		(9,982)	1,000
Total del pasivo y del patrimonio		1,601,001	1,000

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Ricardo Díaz Romero
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Elaines Jácome Bastidas
Contador
Tarjeta Profesional No. 87663-T
(Ver certificación adjunta)

JGDB Holding SAS

Estados Financieros - 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL

	Nota	Año terminado el 31 de diciembre	
		2.021	2.020
Gastos de administración	12	(816)	-
Pérdida operacional		(816)	-
Ingresos Financieros	13	26	-
Costos Financieros	14	(2,800)	-
(Pérdida) utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta		(3,590)	-
Provisión para impuesto sobre la renta	10	(7,521)	-
(Pérdida) utilidad neta		(11,111)	-
(Pérdida) utilidad neta por acción básica en operaciones continuadas en pesos colombianos		(11,11)	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Ricardo Díaz Romero
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Elaines Jácome Bastidas
Contador
Tarjeta Profesional No. 87663-T
(Ver certificación adjunta)

JGDB Holding SAS

Estados Financieros - 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

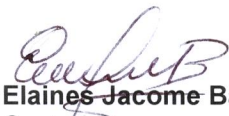
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	Capital	Pérdidas acumuladas	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020	0	0	0
Capital asignado	1,000	0	1,000
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1,000	0	1,000
Saldo al 1 de enero de 2021	1,000	0	1,000
Mayor valor de capital	129	0	129
Pérdida neta	0	(11,111)	(11,111)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1,129	(11,111)	(9,982)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Ricardo Díaz Romero
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Elaine Jacome Bastidas
Contador
Tarjeta Profesional No. 87663-T
(Ver certificación adjunta)

JGDB Holding SAS

Estados Financieros - 31 de diciembre de 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

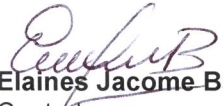
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Año terminado el	
	31 de diciembre	
	2.021	2.020
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Pérdida neta del año	(11,111)	-
Ajustado por:		
Provisión impuesto de renta	7,521	-
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(69,397)	-
Activos por impuestos corrientes	(2)	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	285,940	-
Otros activos	(365,250)	-
Efectivo neto utilizado (generado) por las operaciones	(152,299)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Aumento de capital	129	1,000
Prestamo recibido	1,317,522	-
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	1,317,651	1,000
(Decremento) incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	1,165,352	1,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	1,000	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1,166,352	1,000

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Ricardo Díaz Romero
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Elaine Jacome Bastidas
Contador
Tarjeta Profesional No. 87663-T
(Ver certificación adjunta)

JGDB Holding SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

Notas a los estados financieros

1. Información General

La compañía JGDB Holding SAS fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 16 de octubre del 2020 mediante documento privado de accionistas e inscrita en cámara de comercio el día 19 de octubre del 2020 bajo el número 02626255 del libro IX.

El objeto social de la entidad es la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad puede realizar inversiones en sociedades colombianas y extranjeras. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá, en la carrera 7 No 75-85 piso 12.

2. Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante legal el 11 de enero de 2022. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas

3. Políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la compañía ("la moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

3.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en "(costos)/ingresos financieros". Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

Tasas de cambio en pesos

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Tasa de cierre a diciembre 31	3,981.16	3,432.50
Tasa promedio	3,743.09	3,693.36

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista, carteras colectivas y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

3.4. Cuentas comerciales por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables y que no se cotizan en mercados activos. Se clasifican como activos corrientes, a menos que tengan fechas de vencimiento superior a 12 meses desde la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al valor nominal (precio de la transacción), bajo condiciones de crédito normales, los importes de estas cuentas no tienen intereses.

Posteriormente son valuadas al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

3.5. Deterioro de activos financieros

Al final de cada ejercicio la compañía evalúa la existencia de evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tenga un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable.

Los criterios utilizados para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o deudor; una violación del contrato, como mora o incumplimiento en los pagos de principal o intereses (más de 120 días de vencido) son considerados indicadores de que la cuenta por cobrar está deteriorada; cuando por razones legales o económicas se le otorga al deudor concesiones a raíz de sus dificultades financieras que no se darían de otra forma; cuando es probable que el deudor entre en bancarrota o reorganización financiera.

Para las cuentas comerciales por cobrar el deterioro es medido como la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los flujos de caja que se estiman recibir (excluyendo las pérdidas de crédito futuras aún no incurridas) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Existe una pérdida por deterioro cuando el valor en libros es mayor al valor presente de los flujos de caja estimados. El valor en libros del activo financiero es reducido y el monto de la pérdida por deterioro es reconocido en los resultados.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye por un evento ocurrido posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro originalmente reconocida se reversa y se registra en el estado de resultados.

3.6.Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo de éste expiran o se transfieren y la compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

3.7.Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente al precio de transacción (es decir, el valor presente del efectivo por pagar al banco, incluyendo los costos

de transacción). Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

3.8.Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.9.Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.10.Reconocimiento de ingreso

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes en el desarrollo normal de las actividades de la Compañía. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La compañía reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la compañía; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

3.10.1.Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

3.11.Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende los impuestos diferidos y los impuestos corrientes.

Impuesto de la renta corriente

El impuesto corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros, la Administración periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias y se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

El gasto por impuesto corriente se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que el impuesto surja de una transacción que se reconoce en el patrimonio neto en lugar de la cuenta de resultados.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del período presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período sobre el que se informa.

Impuesto diferido

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

3.12.Distribución de dividendo

La distribución de dividendos a los Socios de la compañía se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Compañía en el periodo en el cual los dividendos fueron aprobados por los Accionistas de la Compañía.

4. Estimados contables críticos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la compañía en la preparación de los estados financieros:

4.1. Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos

observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Compañía.

4.2 Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones Colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

5. Efectivo y equivalente al efectivo

	31 de diciembre	
	2021	2020
Caja	-	1,000
Cuentas de ahorro	210,935	-
Bancos nacionales y del exterior (1)	955,417	-
	1,166,352	1,000

(1) A continuación, se muestran los saldos por tipo de moneda

	31 de diciembre	
	2021	2020
Bancos nacionales	40,000	-
Bancos del exterior	915,417	-
	955,417	-

JGDB Holding SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

6. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldo a favor de Impuestos (1)	69,397	-
Total	69.397	-

(1) Corresponde a saldo a favor de impuesto de iva

7. Otros activos

	31 de diciembre	
	2021	2020
Cargos diferidos (1)	365,250	-
Total	365,250	-

(1) Corresponde a gastos de publicidad.

8. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	31 de diciembre	
	2021	2020
Ingresos para futuras capitalizaciones (1)	1,317,522	-
Proveedores (2)	266,941	-
Impuestos por pagar diferentes del impto de renta (3)	18,944	-
Otras cuentas por pagar	55	-
	1,603,462	-

- (1) Corresponde a ingresos para futuras capitalizaciones canalizado a través del mercado cambiario con las respectivas declaraciones de cambio el 13 de diciembre de 2021 se recibieron USD 30.000,00 y el 17 de diciembre de 2021 se reciben USD 300.000,00, las cuales se realizará la capitalización en el año 2022.
- (2) Los proveedores son Inforpress Colombia SAS \$142.602, EMR Comunicaciones y medio SAS \$124.339
- (3) Los impuestos por pagar corresponde a retención en la fuente \$ 16.977 y retención de ICA \$ 1.967 .

9. Provisión para el impuesto de renta

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
Impuesto sobre la renta corriente	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	(7,521)	-
	(7,521)	-

El impuesto sobre la renta de la Compañía difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
(Pérdida) utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	(3,590)	-
Efecto impositivos de:		
Más partidas que aumentan la renta o disminuyen la pérdida	2,431	-
Renta líquida	(1,159)	-

JGDB Holding SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

Tasa de impuesto de renta vigente

Impuesto calculado con la tarifa aplicable a la compañía de renta corriente

Total provisión Impuesto sobre la renta

35%	32%
-	-
-	-

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2021 y 32% para el año 2020.

10. Impuesto diferido

Impuestos diferidos pasivos

Impuestos diferidos pasivos, neto

31 de diciembre	
2021	2020
(7,521)	-
(7,521)	-

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

Saldos al 1 de enero de 2020

Cargo (débito/crédito) al estado de resultados

Saldo al 31 de diciembre

Año terminado el 31 de diciembre	
2021	2020
-	-
7,521	-
7,521	-

11. Capital

	2021	2020
Capital suscrito - 1.000 Acciones comunes de valor nominal \$1.000 cada una	1,000	1,000
Capital pagado	129	
Capital suscrito y pagado	1,129	1,000

12. Gastos de administración

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
Impuestos	(761)	-
Gastos legales	(55)	-
	(816)	

13. Ingresos financieros

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2021	2020
Intereses	26	-
	26	-

JGDB Holding SAS

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

14. Gastos financieros

	Año terminando el 31 de diciembre	
	2021	2020
Comisiones	(745)	-
Diferencia en cambio	(2,055)	-
	(2,800)	-

15. Oferta OPA a grupo sura

El día 24 de diciembre la compañía hizo una oferta pública de adquisición de acciones ordinarias inscritas en el registro nacional de valores y emisores (RNVE) y en la bolsa de valores de Colombia de la sociedad GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.(el emisor)

El destino de la oferta está dirigida a todos los accionistas del emisor, el número mínimo de acciones ofertadas es de 118.587.028 acciones ordinarias del emisor, equivalente al 25,344% de las acciones ordinarias del emisor suscritas, pagadas y en circulación y como máximo 148.233.785 acciones ordinarias, equivalentes al 31,68% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, según la información pública disponible a través del RNVE al 30 de junio de 2021. la oferta por cada acción es de USD\$ 8,01, pagaderos en efectivo y en pesos colombianos o en dólares estadounidenses.

El plazo máximo de la aceptación de la OPA es de 11 días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir del periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 11 de enero de 2022 inclusive, en la bvc, en el horario comprendido entre las 9 a.m. y la 1 p.m.

De acuerdo al boletín N.294 de fecha 30 de diciembre de 2021 de la bolsa de valores de Colombia el total de aceptaciones recibidas son las siguientes:

Numero de aceptaciones	308
Cantidad de acciones	1.648.693
Porcentaje del máximo a comprar	1,11%
Total acciones demandadas sobre acciones en circulación	0,35%

*Fuente boletín informativo de la Bolsa de Valores de Colombia.

16. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

A la fecha de emisión de los estados financieros de acuerdo al boletín N.20 de fecha 11 de enero de 2022 de la bolsa de valores de Colombia el total de aceptaciones recibidas de la Oferta OPA de acciones ordinarias del Grupo Sura S.A. son las siguientes:

Numero de aceptaciones	3.989
Cantidad de acciones	118.925.444
Porcentaje del máximo a comprar	80,23%
Total acciones demandadas sobre acciones en circulación	25,42%

*Fuente boletín informativo de la Bolsa de Valores de Colombia.

ANEXO E

Estados Financieros individuales de JGDB Holding S.A. con corte a 31 de diciembre de 2021.

JGDB Holding S.A.
Estados financieros

31 de diciembre de 2021

JGDB Holding S.A.

INDICE DE CONTENIDO

	Página
Estado de situación financiera	3
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	4
Estado de flujo de efectivo	5
Notas a los estados financieros Auditados	6-7

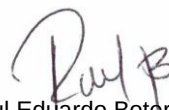
JGDB Holding S. A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en dólar americano, salvo que se indique otra cosa)

		31 de diciembre	
	Nota	2021	2020
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y depósitos en bancos	3	29,680	9,700
		29,680	9,700
Activo no corriente			
Inversiones	4	300	300
Otros activos	5	330,000	-
		330,300	300
Total activo		359,980	10,000
PASIVO			
Total pasivo		0	0
PATRIMONIO			
Capital social	6	10,000	10,000
Capital pagado	6	349,980	-
Total del patrimonio de los accionistas		359,980	10,000
Total del pasivo y del patrimonio		359,980	10,000

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Jaime Gilinski
Director



Raul Eduardo Botero Pinto
Contador
Tarjeta Profesional No. 121518-T

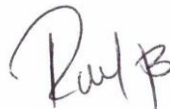
JGDB HOLDING S. A.
ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en dólar americano, salvo que se indique otra cosa)

	2021	2020
Acciones comunes		
Acciones emitidas	10,000	10,000
Al principio y final del periodo	10,000	10,000
Capital adicional pagado		
Saldo al inicio del año	-	-
Al principio y final del periodo	349,980	-
Total patrimonio de los accionistas	359,980	10,000

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Jaime Gilinski
Director



Raul Eduardo Botero Pinto
Contador
Tarjeta Profesional No. 121518-T

JGDB Holding S. A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2021

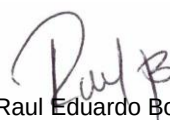
(Cifras expresadas en dólar americano, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad (pérdida) neta del año		0	0
Cambios en el capital de trabajo:			
Otros activos	5	(330,000)	-
Efectivo neto generado (utilizado en) por las operaciones		(330,000)	0
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión			
Inversiones	4	-	(300)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		-	(300)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Capital social	6	-	10,000
Capital pagado	6	349,980	-
Efectivo neto generado por las actividades de financiación		349,980	-
(Disminución) aumento, neto del efectivo y equivalentes de efectivo		19,980	9,700
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	3	9,700	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		29,680	9,700

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Jaime Gilinski
 Director



Raul Eduardo Botero Pinto
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 121518-T

1. CONSTITUCION Y OPERACIÓN

JGDB Holding S. A. es una compañía constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, y se encuentra registrada en (mercantil) folio No. 155697752 desde el 09 de octubre de 2020.

2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES

Las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o International ("IASB")

2.2. Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros están expresados en dólares americanos, la unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

2.3. Inversiones

Las inversiones, son registradas a su valor razonable. En caso de aumento o disminución de estas de manera recurrente, se registra el efecto de tal aumento o disminución.

2.4. Patrimonio

El capital pagado es reconocido al valor justo del bien recibido por la compañía.

2.5. Autorización para emisión de los estados financieros

Los estados financieros auditados de JGDB Holding S. A., al 31 de diciembre de 2021 fueron autorizados para su emisión el 13 de enero de 2022.

3. EFECTIVO Y DEPOSITOS EN BANCOS

	31 de diciembre	
	2021	2020
GNB Sudameris Bank S.A.	29,680	9,700
	29,680	9,700

4. INVERSIONES

	31 de diciembre	
	2021	2020
Inversiones (1)	300	300
Total	300	300

- (1) Corresponden a inversión que se tiene en la compañía JGDB Holding SAS fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 16 de octubre del 2020 mediante documento privado de accionistas e inscrita en cámara de comercio el día 19 de octubre del 2020 bajo el número 02626255 del libro IX. El objeto social de la entidad es la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad puede realizar inversiones en sociedades colombianas y extranjeras.

5. OTROS ACTIVOS

	31 de diciembre	
	2021	2020
Otros activos (1)	330,000	-
Total	330,000	-

- (1) Corresponden a giros realizados a la empresa colombiana JGDB Holding SAS para futuras capitalizaciones, el 13 de diciembre de 2021 se realizó giro por USD 30,000 y el 17 de diciembre de 2021 se realizo giro por USD 300,000.

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2021 la estructura de capital pagado de la compañía se constituye así:

	2021	2020
Autorizado - 10.000 Acciones comunes de valor nominal usd\$1.00 cada una	10,000	10,000
Total Capital social	10,000	10,000
Capital pagado	349,980	-
	349,980	-